

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18309 BARCELONA

El Juzgado Mercantil 5 Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento numero 306/2008, por auto de fecha 8 de abril de 2014 se ha declarado la conclusion del concurso voluntario de la entidad mercantil Florentia Trade 2002, S.L.U., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil Florentina Trade 2002, S.L.U., por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones, aprobando la rendicion final de cuentas. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusion del concurso y la disolucion de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripcion correspondientes.

Barcelona, 10 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140020282-1